MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL

RESOLUCIÓN No. 003
(27 de agosto de 2024)

Por la cual se define el **Proceso de Contratación Directa – Proveedor Exclusivo No. 115-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024**, **cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE CONSOLA Y KIT DE CASETES PARA DIGITALIZADOR MARCA KONICA MINOLTA MODELO REGIUS SIGMA II DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LA JEFATURA SALUD FAC**

LA SEÑORA CORONEL DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO EN SALUD DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, a la ***Dirección Administrativo y Logística en Salud de la FAC***, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en ***cuantía entre 0 y 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes***.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada, así:

CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES No. 133 DEL 16-ABRIL-2024						
CODIGO DEL RECURSO	PROYECTO DE INVERSION	PRODUCTO DE INVERSION	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
R-11	C-1505-0100-6-	6-20109B-1505032-02	A-02-01-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS. (MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO)	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	52.500.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**52.500.000,00**

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación así:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12324 DEL 22-ABRIL-2024						
UNIDAD O SUBUNIDAD					15-01-11-097	
CODIGO DEL RECURSO	PROYECTO DE INVERSION	PRODUCTO DE INVERSION	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
R-11	C-1505-0100-6-	6-20109B-1505032-02	A-02-01-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS. (MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO)	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	52.500.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**52.500.000,00**

Que mediante Resolución No. 001 de fecha 30 de julio de 2024 se nombra al Gerente de Proyecto, Comités Estructuradores y Supervisores

Que mediante Resolución No. 002 de fecha 01 de agosto de 2024 se justifica la contratación directa

Que con fecha 16 de agosto de 2024 se realizó adenda ampliando el plazo de presentación de oferta

Que mediante Resolución No. 003 de fecha 20 de agosto de 2024 se cambia al Gerente de Proyecto

Que con fecha 20 de agosto de 2024 se publicó el formulario de preguntas y respuesta y se realizó adenda publicando el anexo técnico ajustado

Que con fecha 20 de agosto de 2024 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose un (1) oferente.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado.

PROPONENTE	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN		
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	ECONÓMICOS
INTELNET MEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el Comité de Adquisiciones en sesión del 27 de agosto de 2024, según consta en el acta No. 002 de la misma fecha, previo análisis de los informes de evaluación de la propuesta, los antecedentes del proceso de selección y las respuestas a los requerimientos, recomendó a la señora Coronel Directora Administrativo y Logístico en Salud, Ordenadora del Gasto, adjudicar el Proceso de Contratación Directa – Proveedor Exclusivo No. 115-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024.

Que el Ordenador del Gasto acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta No. 002 del 27 de agosto de 2024, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma y, por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Directa – Proveedor Exclusivo No. 115-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024, cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE CONSOLA Y KIT DE CASETES PARA DIGITALIZADOR MARCA KONICA MINOLTA MODELO REGIUS SIGMA II DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LA JEFATURA SALUD FAC, al Proponente **INTELNET MEDICA SAS, cuya oferta económica asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($50.246.000.00).**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al oferente seleccionado de la presente Resolución y publicarla en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Director Administrativo y Logístico en Salud
Ordenador del Gasto

Proyecto: CO. KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual – JEFSA

Revisó: CO. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Asesor Jurídico – JEFSA